

Registro Mercantil de Guayaquil

RESOLUCION No. 94-2-2-1- 0000185

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

El 28 de diciembre de 1993 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía REXEL CIA.LTDA.;

El Ing. Com. Mario Ramos Guedes, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Alfredo Ledesma G., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

Inicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones 0492489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de 11 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía REXEL CIA.LTDA. por NUEVE MILLONES CINCO MIL SUCRES dividido en NUEVE MIL NOVECIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los medios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las copias con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley del Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Notaría Décimo Tercera del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de 1974; por la cual se constituyó la compañía en referencia, el procedimiento a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba en la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Cumplido, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Arch./PVC
No. 22107-75

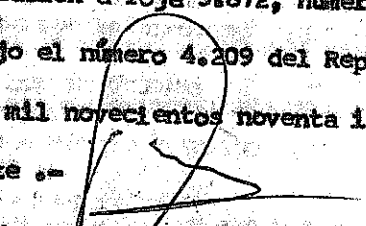
Registro Mercantil
COMPUTACION



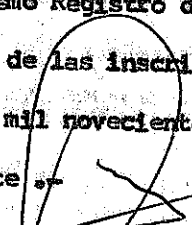
Nº 0134662

5872
GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTIUNO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. - REGISTRO
MERCANTIL. - #. 2071/1 RESOLUCION. - SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL. - REXEL CIA. LTDA. - REPERTIO
RIO NUMERO 4209

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 5.872, número 2.071 del
Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.209 del Repertorio . -
Guayaquil, Febrero veintiuno de mil novecientos noventa i cuatro .-
El Registrador Mercantil Suplente .-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

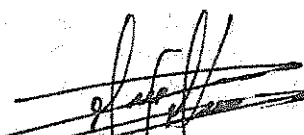
CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 331 -
del Registro Mercantil de 1.975; 29.479 del mismo Registro de 1.977;
y, 8.778 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones
respectivas .- Guayaquil, Febrero veintiuno de mil novecientos noventa
i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Nº 6.162
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la
RESOLUCIÓN que aprueba la escritura de AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía
"REXEL C. LTDA." hoy compañía "REXEL C. LTDA. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", es igual al documento
que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil,
diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-




Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO

Registro Mercantil de Guayaquil



REFERENCIA
321/M/75
8.778/M/87
29.477/M/77

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REXEL CIA.
LTDA..
CUANTIA: \$ 9.900.000,00.

*Verdader
Guea/fe.
78385
11/98*

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los veinte y ocho días del mes de Diciembre de mil
novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado CESARIO L.
CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
compareció: El señor Ingeniero Comercial don MARIO
RAMOS GUEDES, quien declara ser ecuatoriano, soltero,
en su calidad de Gerente de la Compañía REXEL CIA.
LTDA., calidad que legitima con el nombramiento

33284/11/99

inscrito que presenta para que sea agregado a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar con domicilio y residencia en esta
ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E R O R
N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas,
a su cargo, sírvase autorizar una en la cual
conste la REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL
que se contiene en las siguientes cláusulas:

C L A U S U L A P R I M E R A: INTERVINIENTE.-

Otorga la presente escritura el señor Ingeniero
Comercial MARIO RAMOS GUEDES a nombre en representación
Registro Mercantil

COMPUTACION

Nº 0134661



Por escritura pública otorgada el veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario D. Luis G. Guerrero - Calleses, M. Ramos Guedes cada uno transfiere tres mil doscientos suaventa participaciones de un mil noventa y cinco, a favor de la Compañía "REXEL CIA. LTDA." de capital social de 10 millones de sucres.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del día y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía "REXEL CIA. LTDA." en la suma de nueve millones novecientos mil sucres (\$/9.900.000,00) y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Gerente General señor Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES para que otorgue la escritura pública en virtud de la

"REXEL CIA. LTDA." en su calidad de Gerente y representante legal debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas en sesión del día y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

CLAU S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES:-

"REXEL CIA. LTDA." se constituyó con un capital de cien mil sucres (\$/.100.000,00) de conformidad con la escritura pública autorizada en la ciudad de Guayaquil el día treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro por la Notaria del cantón Doctora NORMA PLAZA DE GARCIA e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco. B)

"REXEL CIA. LTDA." aumentó su capital social a la suma de novecientos mil sucres (\$/.900.000,00) mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE el día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis inscrita en el Registro Mercantil el día nueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete. C)

La Junta General Extraordinaria de Socios del diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía "REXEL CIA. LTDA." en la suma de nueve millones novecientos mil sucres (\$/.9.900.000,00) y reformar sus estatutos sociales. Se facultó expresamente al Gerente General señor Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES para que otorgue la escritura pública en virtud de la



1 CI
2 SI
3 (I
4 A
5 e
6 n
7 m
8 c
9)
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

5876

1 RESERVA LEGAL la suma de ciento treinta y siete mil
2 setecientos sucres (S/.137.700,00); POR CAPITALIZACION
3 DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de tres
4 millones setecientos veinte y tres mil sucres
5 (S/.3.723.000,00); POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL
6 PATRIMONIO la suma de trescientos setenta y dos mil
7 trescientos sucres (S/.372.300,00). B) El Ingeniero
8 MARIO RAMOS GUEDES, de nacionalidad ecuatoriana, con
9 domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión
10 Ingeniero Comercial, mayor de edad y de estado civil
11 soltero, ha suscrito dos mil novecientos setenta
12 participaciones sociales de un ²⁹⁹⁰ mil sucres cada una, y
13 ha pagado la suma de dos millones cuatrocientos
14 noventa mil sucres que corresponden al pago de más
15 del ochenta y tres por ciento de cada una de las
16 participaciones suscritas. El pago lo ha efectuado
17 de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION DE LA
18 RESERVA LEGAL la suma de ochenta y un mil sucres; POR
19 CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de
20 dos millones ciento noventa mil sucres; POR RESERVA POR
21 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de doscientos
22 diez y nueve mil sucres. C) La señora CECILIA LUNA DE
23 ARMSTRONG, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio
24 en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ejecutiva,
25 mayor de edad y de estado civil casada, ha suscrito
26 mil ochocientas ochenta y un participaciones sociales de
27 un mil sucres cada una, y ha pagado la suma de un
28 millón quinientos setenta y siete mil sucres que

Condo Ch.

59

B -



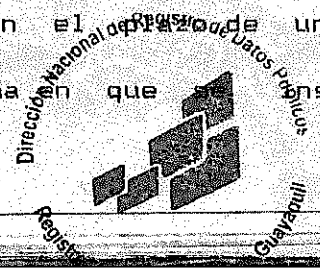
5877

Registro Mercantil de Guayaquil

siete mil
CAPITALIZACION
de tres
sucres
ACION DEL
dos mil
Ingeniero
na, con
profesión
lo civil
setenta
una, y
cientos
e más
e las
actuado
DE LA
S; POR
ma de
POR
entos
A DE
cilio
iva,
rito
de
un
que



1 corresponden al pago de más del ochenta y tres por
2 ciento de cada una de las participaciones suscritas.
3 El pago lo ha efectuado de la siguiente forma: POR
4 CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de
5 cincuenta y un mil trescientos sucres; POR CAPITALIZACION
6 DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de un millón
7 trescientos ochenta y siete mil sucres; POR RESERVA POR
8 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de ciento
9 treinta y ocho mil setecientos sucres. En consecuencia
10 se ha suscrito nueve mil novecientas nuevas
11 participaciones sociales de Un mil sucres cada una, y se
12 ha pagado la suma de ocho millones trescientos mil sucres
13 (S/.8'300.000,00) que corresponden a más del ochenta y
14 tres por ciento de cada una de las participaciones
15 sociales. Habiéndose pagado la cifra antes
16 mencionada en los siguientes rubros: POR
17 CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de
18 doscientos setenta mil sucres (S/.270.000,00); POR
19 CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma
20 de siete millones trescientos mil sucres
21 (S/.7'300.000,00); POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL
22 PATRIMONIO la suma de setecientos treinta mil
23 sucres (S/.730.000,00). El saldo será pagado en
24 cualquiera de las formas permitidas por la Ley de
25 Compañías y que lo determine la Junta General de
26 Accionista de la Compañía. Dicho saldo será pagado
27 por los accionistas en el plazo de un año, contado
28 a partir de la fecha en que se suscriba en el



Nº 0134659

1 Registro Mercantil la escritura de aumento de
2 capital. Réformense los estatutos sociales de la
3 compañía en los siguientes términos: El Artículo
4 Séptimo dirá: ARTÍCULO SEPTIMO: CAPITAL SUSCRITO.- El
5 capital suscrito de la compañía es de diez millones
6 ochocientos mil sucres (S/.10'800.000,00); dividido en
7 diez mil ochocientas participaciones sociales de un
8 mil sucres cada una. Todo el aumento de capital y
9 reforma de estatutos consta en el Acta de Junta
10 General Extraordinaria del diez y nueve de
11 Octubre de mil novecientos noventa y tres
12 que forma parte integrante de esta escritura.-
13 C L A U S U L A C U A R T A: El Ingeniero MARIO
14 RAMOS GUEDES en su calidad de Gerente de "REXEL CIA.
15 LTDA." declara bajo juramento que el Capital
16 correspondiente al Aumento de Capital, está correctamente
17 integrado.- C L A U S U L A Q U I N T A: CONCLUSION.-
18 Todo el aumento de capital y reforma de estatutos se ha
19 hecho de conformidad y en los términos del Acta de
20 la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
21 del diez y nueve de Octubre de mil novecientos
22 noventa y tres, que se incorpora y forma parte
23 de esta escritura. También se agrega como
24 documento habilitante el nombramiento de Gerente del
25 Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES. Agregue usted señor Notario
26 las demás cláusulas de estilo para la validez y
27 perfeccionamiento de esta escritura.- (firmado)
28 Alfredo Ledesma G., ABOGADO ALFREDO LEDESMA GINATTA,

so Ch.

CH- NOTARIO
ALFREDO GINATTAIn
G
C

Registro Mercantil de Guayaquil

Registro número mil sesenta y tres".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento del Gerente y el Acta de Junta General Extraordinaria de la Compañía "REXEL CIA. LTDA.", celebrada el diez y nueve de Octubre de mil novecientos noventa y tres.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fé.-
Enmddo:-Socios-Entls:-de más-Vale.-

Ing. Mario Ramos Guedes...
Gerente de la Cía. Rexel
C. Ltda.,

C.C: # 09-00694175.-
C.V: # 086-103...
RUC: # 0990201811001.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriborá
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Nº 0134658



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA REXEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 19 días del mes de Octubre de 1993, a las 17:00 horas en el local social de la compañía ubicado en las calles General Córdova signado con el número 623 se reúne la junta general extraordinaria de socios de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre:

- 1.- Nombramiento de Gerente y Presidente;
- 2.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

La señora secretaria procedió a tomar la lista de los asistentes constatándose la presencia de:

<u>SOCIOS</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>	<u>VALOR NOMINAL</u>
ING. COLIN ARMSTRONG WILSON	459	S/. 459.000,00
ING. MARIO RAMOS GUEDES	270	" 270.000,00
CECILIA LUNA DE ARMSTRONG	171	" 171.000,00
TOTAL	900	S/. 900.000,00

La señora secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía. Los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente junta general. De acuerdo a lo establecido en el artículo 280 de la Ley de compañías, se declara instalada la sesión actuando de Presidente el señor Colin Armstrong Wilson y de secretaria la señora Cecilia Luna de Armstrong.

La señora secretaria toma la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/. 9'900.000,00 sucres, aumento que se pagará parte por capitalización de Utilidades no distribuidas, parte por Capitalización de Reserva Legal, y parte por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- NOMBRAR GERENTE Y PRESIDENTE.-

La señora Cecilia Luna de Armstrong expresó que por sus múltiples ocupaciones, no podrá continuar desempeñando como Gerente de la compañía, y mocionó que se reelija al Ing. Colin Armstrong Wilson para el cargo de Presidente de la compañía, y se elija al Ing. Mario Ramos Guedes Gerente de la misma. La Junta General, resolvió por unanimidad de votos, reelegir al Ing. Colin Armstrong Wilson, Presidente de la compañía, para un

período de
compañía,

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- REFORMA DE ESTATUTOS

aumentar
sucres, au
distribuid
Capitalizac
General lu

1) Aumen
de sucres
un mil suc

2) Aprob
Un mil su
efectuado
LEGAL 1
UTILIDAD
RESERVA
sucres.

En conse
mil sucre
correspoi
sociales.

3) Dispon
cuenta 7
cuenta C
sucres; E
la suma
REVALO
de apro
de capit
transfer

4) Las 9
y pagad
A) El In
domicili
de edad

Registro Mercantil de Guayaquil

CIOS DE LA

lías del mes de
npañía ubicado
reúne la junta
o de conocer y

constatándose

IR NOMINAL

459.000,00

270.000,00

171.000,00

300.000,00

totalidad del
ne expresan
de acuerdo a
ra instalada
Wilson y de

umentar el
,00 sucres,
istribuidas,
ación de la
l luego de

ESIDENTE

múltiples
ite de la
n para el
os Guedes
de votos,
i, para un

periodo de DOS AÑOS, y elegir al Ing. Mario Ramos/Guedes, Gerente de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS igualmente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. El señor secretario toma la palabra y expresa que es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/9'900.000,00 sucres, aumento que se pagará parte por capitalización de Utilidades no distribuidas, parte por Capitalización de Reserva Legal, y parte por Capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio. La Junta General luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

1) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/9'900.000,00 de sucres que estarán divididas en 9.900 nuevas participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas.

2) Aprobar la forma de pago de las 9.900 nuevas participaciones sociales de Un mil sucres cada una correspondiente al aumento de capital: El pago lo ha efectuado de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de S/270.000,00 sucres; POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de S/7'300.000,00 sucres; POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de S/730.000,00 sucres.

En consecuencia se ha suscrito 9.900 nuevas participaciones sociales de Un mil sucres cada una, y se ha pagado la suma de S/8'300.000,00 sucres que corresponden al pago de más del 83% de cada una de las participaciones sociales.

3) Disponer que en los Libros de Contabilidad de la Compañía se transfiera a cuenta "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE", los siguientes rubros: A) De la cuenta CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de S/270.000,00 sucres; B) de la cuenta CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de S/7'300.000,00 sucres; y C) de la cuenta RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de S/730.000,00 sucres. Luego de aprobada por la Superintendencia de Compañías, la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, e inscrita en el Registro Mercantil, se transferirán los valores antes mencionados a la cuenta CAPITAL PAGADO.

4) Las 9.900 participaciones sociales de un mil sucres cada una son suscritas y pagadas en la siguiente forma:

A) El Ingeniero COLIN ARMSTRONG WILSON, de nacionalidad británica, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero Agrónomo mayor de edad y de estado civil casado, suscribe 5.049 participaciones sociales de



Nº 0134657

un mil sucres cada una, y paga la suma de S/4'233.000,00 que corresponden al pago de más del 83% de cada una de las participaciones suscritas. El pago lo efectúa de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de S/137.700,00 sucres; POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de S/3'723.000,00 sucres; POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de S/372.300,00.

B) El Ingeniero MARIO RAMOS GUEDES, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ingeniero Comercial, mayor de edad y de estado civil soltero, suscribe 2.970 participaciones sociales de un mil sucres cada una, y paga la suma de S/. 2'490.000,00 sucres que corresponden al pago de más del 83% de cada una de las participaciones suscritas. El pago lo efectúa de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de S/81.000,000 sucres ; POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de S/2'190.000,000 sucres; POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de S/219.000,00 sucres

C) El señora CECILIA LUNA DE ARMSTRONG, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, de profesión Ejecutiva, mayor de edad y de estado civil casada, suscribe 1881 participaciones sociales de un mil sucres cada una, y paga la suma de S/1'577.000,00 sucres que corresponden al pago de más del 83% de cada una de las participaciones suscritas. El pago lo efectúa de la siguiente forma: POR CAPITALIZACION DE LA RESERVA LEGAL la suma de S/51.300,00 sucres; POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS la suma de S/1'387.000,00 sucres; POR RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO la suma de S/138.700,00 sucres.

5) Que se reformen los estatutos sociales de la compañía en los siguientes términos: El Artículo Séptimo dirá: ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SUSCRITO. El capital suscrito de la compañía es de S/10'800.000,00, dividido en 10.800 participaciones sociales de un mil sucres cada una.

6) Se autoriza expresamente al Presidente y/o al Gerente, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicha escritura.

7) El saldo adeudado por los Socios se pagará en el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha en que la escritura correspondiente a este aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil.

3) El saldo adeudado por los Socios se pagará en el plazo de UN AÑO contado a partir de la fecha en que la escritura correspondiente a este aumento de capital se inscriba en el Registro Mercantil.

No habiendo otro que acordar, se dio lectura a esta acta y a los estatutos de la compañía, y a los poderes de los señores MARIO RAMOS GUEDES y CECILIA LUNA DE ARMSTRONG, quienes suscribieron la presente escritura pública. Es fiel certificado.

SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG
SECRETARIA

ES

Registro Mercantil de Guayaquil

,00 que corresponden
les suscritas. El pago
ON DE LA RESERVA
CAPITALIZACION DE
1.000,00 sucres; POR
ma de S/ 372.300,00

lad ecuatoriana, con
ro Comercial, mayor
ipaciones sociales de
2.490.000,00 sucres
e las participaciones
CAPITALIZACION DE
R CAPITALIZACION
000,000 sucres; POR
na de S/ 219.000,00

ad ecuatoriana, con
a, mayor de edad y
sociales de un mil
que corresponden
suscritas. El pago
I DE LA RESERVA
ON DE UTILIDADES
POR RESERVA POR
0,00 sucres.

en los siguientes
PTIMO: CAPITAL
10.000,00, dividido
a.

, para que en su
escritura pública
realice todos los
cha escritura.

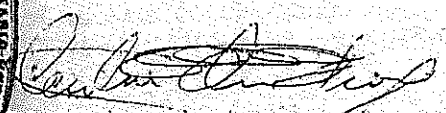
UN AÑO contado
este aumento de

El saldo adeudado por los socios, se pagará en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías, y que lo determine la Junta General de socios.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos socios que la instalaron se le dio lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: INGENIERO COLIN ARMSTRONG WILSON.- FIRMADO: INGENIERO MARIO RAMOS GUEDES.- FIRMADO: SEÑORA CECILIA LUNA DE ARMSTRONG.- FIRMADO: INGENIERO COLIN ARMSTRONG WILSON.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG SECRETARIA DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico -

Guayaquil, Octubre 19 de 1993


SRA. CECILIA LUNA DE ARMSTRONG
SECRETARIA DE LA JUNTA

ESPACIO
BLANCO



Nº 0134656

5884

Guayaquil, Octubre 19 de 1993

REPUBLICA DEL E
SUPERINTENDENCIA DE

Señor Ingeniero
Mario Ramos Guedes
Ciudad.-

CERTIFICO: Q
Correspondien
Novecientos
publicado el
capital y
responsabilid
su aprobación

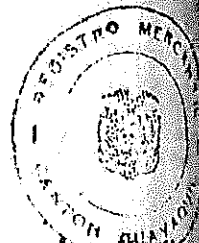
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo GERENTE de la compañía, para un periodo de DOS (2) AÑOS, con las atribuciones designadas en los estatutos sociales, debiendo usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, individual y/o conjuntamente con el Presidente.

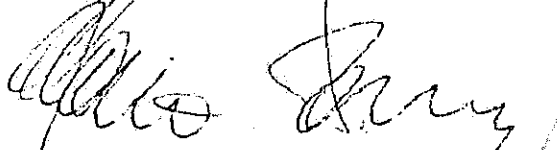
REXEL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil Dra. Norma Plaza de Carcia, el día 30 de Diciembre de 1974, e inscrita en el Registro Mercantil el día 8 de Febrero de 1975.

Atentamente,


ING. CELIN ARMSTRONG WILSON
PRESIDENTE



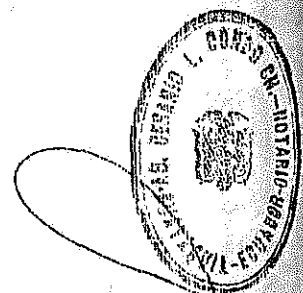
Yo acepto el nombramiento en la ciudad de Guayaquil, a los 19 días del mes de Octubre de 1993.


SR. ING. MARIO RAMOS GUEDES

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 34.951 Registro Mercantil No.
14.122 Repertorio No 26.172
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 27 de Octubre de 1993

CERTIFICO: Que este
es igual al original.

AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO ANDE
* Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. Cesario L. Condo Chila
Notario Sa. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello en

Registro Mercantil de Guayaquil

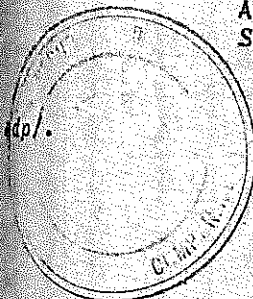
5385

REPÚBLICA DEL ECUADOR
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario MERIDIANO en su edición correspondiente al día martes uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro (Año IX-Nº 3740), se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada REXEL CIA.LTDA.; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 9 de febrero de 1994.

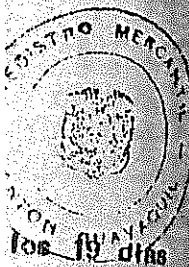
Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Extraordinaria
hoy, resolvió
para un
los estatutos
Judicial
amente con el

ica autorizada
do García, el
Mercantil el



Que esta vez
u. original.

Condo Chiriboga
del Cantón
Guayaquil
e ello codi



Nº 0134655

■ ■ ■ ESPACIO EN
■ ■ ■ BLANCO

■ ■ ■ ESPACIO EN
■ ■ ■ BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

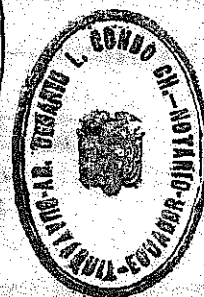
ro esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en siete fojas útiles, inclusive la presente y que corresponden al AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA REXEL CIA. LTDA. - Guayaquil, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Por Resolución número: noventa y cuatro-dos-dos-uno-cero cero cero cero ciento ochenta y cinco, del señor abogado don MANUEL MOLINA JADIL, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y uno de Enero de mil novecientos noventa y cuatro, la presente fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes. - Guayaquil, veinte y ocho de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-2-1-0000185, dictada el 21 de Enero de 1.994, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada REXEL CIA. LTDA., de fojas 5.873 a 5.886, número 2.072 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.210 del Repertorio. - Guayaquil, Febrero veintiuno de mil no



Nº 0134654

vecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero veintiuno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 398, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despacho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Febrero veintiuno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 331 del Registro Mercantil de 1.975; 29.479 del mismo Registro de 1.977; y, 8.778 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero veintiuno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AU

TORIZ
minad
cienta

Registro Mercantil de Guayaquil

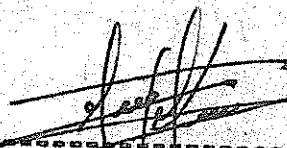
TORTIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañía denominada REXEL CIA. LTDA. -- Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos noventa i cuatro -- El Registrador Mercantil Suplente --



Ldo. **CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
Cantón Guayaquil

Nº 6.162

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "REXEL C. LTDA." hoy compañía "REXEL C. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS", es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diecinueve de Junio del dos mil diecisiete.-


Ab. Angel Aguilar Aguilar
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Nº 0134652

